

 BAJA CALIFORNIA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA
--	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Incorporación al Registro de Organizaciones Relacionadas con la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Incorporación al Registro de Organizaciones Relacionadas con la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
ORGANISMO	HOMOCLAVE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA	BC-SMADS-005
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable otorga el registro a las organizaciones relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre. Con este registro de los organismos de la sociedad civil podrán llevar a cabo acciones que permitan la conservación, preservación y aprovechamiento de las especies de flora y fauna que se distribuyen en nuestro estado.	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando una organización o asociación no gubernamental vinculada con programas enfocados al manejo, conservación o aprovechamiento sustentable de la vi
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Se obtiene la autorización de registro de organizaciones relacionadas con la conservación	Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Fijo	
COSTO	PLAZOS
\$ 632.00 M.N.	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva Asistente de Vida Silvestre amonzon@baja.gob.mx 686 841 2115	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

**Recursos Naturales -
Carretera
Transpeninsular
Ensenada-La Paz, Ex-
Ejido Chapultepec,
6500, Ensenada 22785**

Daniel Antonio Mata Ramírez
Jefe de Departamento de Vida
Silvestre
dmata@baja.gob.mx
646 172 3020

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal de Derechos, ART.Artículo 194 fracción-1-I, Federal

Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículo 10 fracción VII y Artículo Tercero Transitorio, Federal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva para personas morales	NO
Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO
Comprobante de pago de derechos se deberá presentar en original y copia	NO
Formato de incorporación al registro de organizaciones relacionadas con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Presentar la información que se requisita en el formato
- ° Evaluar el trámite y generar un oficio de respuesta